PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.125.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, Agosto 31 de 1945.-

Nº. 2.318.-

VISTOS: la Nota Nº 217 (expediente Nº 2.634), de la Intendencia Municipal de Encarnación, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de varios solares de terreno Municipal, a favor de los Señores Vlastimil Hlavacek, Cándido Cuella, Prudencio Candia, y Raúl González y la Señora Salomé Vallejos de Vázquez; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Vlastimil Hlavacek, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste sobre la calle Antequera, mide "veinte metros por igual contra frente al Este y - "linda con propiedad de la Señora Carmen F. de Bo- "lletbo. Su costado al Norte mide cuarenta metros y "linda por la calle Iturbe, por igual contra costa- "do al Sur y linda con propiedad del Señor Néstor "Arrua".-

Art.2º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Cándido Cuella, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste sobre la calle Bulevar del Car- "men mide diez metros por igual contra frente al Es- "te y linda con terreno Municipal. Su costado mide "cuarenta y siete metros con sesenta y seis centíme-

1.1.1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10125.

Nº.....

/././ "tros al Norte, y linda con propiedad de la Señora "Avelina Zelaya, por igual contra costado al Sur y "linda con la calle Pilcomayo".-

Art.3º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Prudencio Candia, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Norte, sobre la calle Bulevar de Con- "cepción, mide diez metros por igual contra frente "al Sur y linda con terreno Municipal. Sus costados "al Este, mide sesenta y cuatro metros con noventa "y cinco centímetros y linda con propiedad del Se- "ñor Valentín Barboza, por igual dimensión en su - "contra costado al Oeste y linda con terreno Munici- "pal".-

Art.4º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Raúl González, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Este, sobre la calle Antequera mide "diez metros por igual contra frente al Oeste y lin- "da con propiedad del señor Marcelino Brítez. Su - "costado al Norte mide cuarenta y tres metros con "treinta centímetros y linda con propiedad del se- "ñor Antònio Fagliera, por igual dimensión en su - "contra costado al Sur y linda con propiedad del se- "ñor Juan Guerrero".-

Art.5º.- Autorízase a la Municipalidad de Encarnación a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Salomé Vallejos de Vázquez, cuyas dimensiones y linderos son - los siguientes:
"Su frente al Sur sobre la calle Pilcomayo mide diez "metros por igual contra frente al Norte y linda - "con propiedad del señor Bernardo Kollus. Su costa- "do al Este mide sesenta y cinco metros, y linda - "con terreno Municipal, por igual contra costado al "Oeste, y linda con terreno Municipal".-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.125.

Nº.....

Art.6º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.